

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****003843 18 MAR 2022**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)*".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Que el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que "(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte*

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que mediante comunicación 2022-IE-006052 del 21 de febrero de 2022, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó efectuar modificación a la desagregación de las apropiaciones entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-16 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL". Lo anterior, con el propósito de: i) dar cumplimiento a las mesas de negociación con la organización CRIC y la organización CONTCEPI, en el sentido de contribuir con la financiación en la dotación de mobiliario escolar en las sedes educativas priorizadas y ii) financiar la interventoría para el seguimiento al cumplimiento del contrato de Fiducia No. 1380 de 2015, mediante el cual se administran los recursos para la ejecución de los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa. La solicitud se soporta en los Registros de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 122 y 322, del 21 de febrero de 2022, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación 2022-IE-006035 del 21 de febrero de 2022, el Director de Fortalecimiento Gestión Territorial solicitó modificar la cadena de valor del Proyecto de Inversión C-2201-0700-19 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES", con el fin de ampliar el alcance en la dotación a las sedes focalizadas por el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que se generaron ahorros en la adquisición de mobiliario, de los recursos aprobados por cupo de vigencia futura. Solicitud amparada mediante Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 122 del 18 de febrero de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación 2022-IE-006488 del 22 de febrero de 2022, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó efectuar un ajuste a la distribución de recursos entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-18 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", con el fin de priorizar el cumplimiento de estrategias relacionadas con primera infancia. Solicitud amparada mediante los Registros de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 622, 722 y 822 del 23 de febrero de 2022, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante comunicación No. 2022-IE-009101 del 7 de marzo de 2022, el Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior, solicitó desagregar las apropiaciones disponibles en los objetos de gasto A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS para: (i) Asignar los cuatro sesenta y cinco (4,65) puntos porcentuales adicionales al IPC para fortalecimiento de la base presupuestal de las Universidades y de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas; (ii) Desagregar los recursos de apoyo para funcionamiento de las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias - ITTU de orden territorial, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 (PND); y A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 para distribuir los excedentes de cooperativas apropiados en la vigencia 2022 para Instituciones de Educación Superior públicas. .

Que mediante la Resolución 001790 del 18 de febrero de 2022, se efectuó la modificación No.2 a la resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2022, con el fin de efectuar la desagregación de las apropiaciones del SGP-DD 066 calidad, publicado por el

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DNP por valor de \$1.050.239.251.590 y hacer un ajuste entre el objeto de gasto (Sentencias y Conciliaciones) de la Oficina jurídica por valor de \$ 1.000.000.000.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, gastos de inversión vigencia 2022, establecida mediante la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
015	INNOVACIÓN	C-2201-0700-18-0-2201002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	338.001.184	
025	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OTSI)	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	500.000.000	
69	DCPBM-TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	1.597.035.980	
71	DCPBM-PTA	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	10	62.437.536	
72	DCPBM-PTA-BM	C-2201-0700-18-0-2201070-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA	10	50.484.429	
73	DPI-PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	14.803.426	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
77	DCE-ACOGIDA BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	8.500.001	
80	DCPBM-BILINGUISMO	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	450.000	
85	DCPBM-ENTORNOS ESCOLARES PARA LA VIDA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	4.916.300	
93	DCPBM-JORNADA UNICA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	10	835.671	
73	DPI-PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201070-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA	10		2.577.464.527
SUB TOTAL				10	2.577.464.527	2.577.464.527
68	DCE-INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0-2201052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	10	1.035.067.937	
68	DCE-INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0-2201027-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	10		908.516.127
68	DCE-INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0-2201051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	10		126.551.810
SUB TOTAL				10	1.035.067.937	1.035.067.937

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E
INSTITUTOS TÉCNICOS LEY 21 DE 1982
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
68	DCE- INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0- 2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	16	855.771.847	
68	DCE- INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-16-0- 2201051-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA-CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	16		855.771.847
			TOTAL	16	855.771.847	855.771.847

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA 22-01-01-00C
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE
CALIDAD DE ZONAS RURALES
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
101	BID-ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-19-0- 2201070-02-3	AMBIENTES DE APRENDIZAJE, MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	14	2.571.756.078	
101	BID-ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-19-0- 2201026-02-3	AMBIENTES DE APRENDIZAJE, MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	14		2.571.756.078
			TOTAL	14	2.571.756.078	2.571.756.078

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, gastos de funcionamiento vigencia 2022, establecida mediante la resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
		A-03-03-04-064	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS	10	198.910.360.297
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001- 001	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	10	2.193.780.728

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-002	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	10	1.514.196.505
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-003	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	10	2.054.052.220
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-004	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	10	1.648.343.515
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-005	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	10	1.572.474.412
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-006	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	10	1.393.476.700
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-007	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	10	1.317.116.334
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-008	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	10	1.354.961.209
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-009	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	10	1.785.118.111
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-010	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	10	1.938.774.619
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-011	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	10	1.511.033.294
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-001-012	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	10	1.005.682.601
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-001	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	10	2.721.026.132
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-002	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10	14.199.831.789
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-003	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE CALDAS	10	5.029.311.545
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-004	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10	5.260.773.834
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-005	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	10	5.233.408.198
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-006	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10	2.650.748.827
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-007	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	10	3.116.722.660

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-008	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	10	3.062.269.903
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-009	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	10	3.230.634.342
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-010	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE NARIÑO	10	4.669.441.795
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-011	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	10	3.819.251.666
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-012	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DE SUCRE	10	2.750.324.514
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-013	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	10	6.611.257.604
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-014	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10	6.072.932.743
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-015	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	10	4.347.062.265
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-016	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	10	2.554.024.949
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-017	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	10	4.133.537.692
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-018	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	10	3.923.684.480
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-019	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	10	11.192.697.769
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-020	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10	3.027.927.306
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-021	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	10	3.632.775.686
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-022	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCANA	10	2.647.375.431
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-023	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10	6.904.978.518
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-024	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10	2.629.389.056
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-025	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10	27.651.419.266

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-026	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	10	4.522.314.177
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-027	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	10	6.838.548.256
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-028	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	10	3.409.614.852
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-029	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO -DIEGO LUIS CÓRDOBA	10	3.807.265.140
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-030	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	10	4.075.270.537
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-031	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	10	6.226.974.101
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-032	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	10	3.924.384.889
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-033	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -TULUÁ.	10	186.115.305
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-034	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	10	572.357.340
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-002-035	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	10	2.138.513.902
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-002	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	10	246.228.994
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-003	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	10	179.060.668
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-004	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA-ISER	10	249.234.187
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-005	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA DE BUGA	10	182.584.266
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-006	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	10	165.486.802
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-007	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	10	261.288.982
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-008	DECRETO 1052 DE 2006 - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLÍN	10	598.747.582
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-009	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	10	239.720.271

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-010	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10	261.933.993
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-011	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	10	321.848.945
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-064-003-012	DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	10	141.048.890
		A-03-03-04-059	RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016.	10	93.142.548.450
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-001	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	10	1.624.588.901
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-002	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10	2.775.524.505
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-003	UNIVERSIDAD DE CALDAS	10	1.910.849.331
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-004	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10	2.040.987.535
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-005	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	10	1.794.180.015
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-006	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10	1.618.862.434
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-007	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	10	1.669.331.550
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-008	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	10	1.580.378.581
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-009	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	10	1.806.509.125
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-010	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	10	2.091.376.765
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-011	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	10	1.940.955.203
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-012	UNIVERSIDAD DE SUCRE	10	1.537.646.153
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-013	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	10	1.898.929.528
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-014	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10	2.037.419.891
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-015	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	10	2.005.185.105

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-016	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	10	1.389.592.189
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-017	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	10	1.811.595.746
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	10	1.896.149.386
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-019	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10	2.627.341.565
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-020	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	10	2.168.759.330
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-021	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – CÚCUTA	10	1.830.497.669
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-022	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – OCAÑA	10	1.541.282.998
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10	2.268.480.242
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-024	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10	1.882.917.993
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10	2.961.969.551
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	10	1.952.473.911
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-027	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	10	2.215.755.192
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-028	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	10	1.844.137.202
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-029	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CÓRDOBA	10	1.561.086.729
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-030	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	10	1.884.615.886
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-031	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	10	1.922.290.508
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-032	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	10	2.148.704.571
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-033	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ.	10	1.094.800.656
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-034	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10	1.316.023.773

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-035	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	10	1.175.523.632
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-036	INST. TECN. DEL PUTUMAYO	10	1.229.574.058
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-037	INST. NACIONAL CIÉNAGA	10	977.696.434
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-038	INST. AGRÍCOLA ITA BUGA	10	979.144.290
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-039	INST. TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	10	1.168.522.475
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-040	COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	10	1.121.675.846
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-041	INST. TECNOLÓGICO DE SOLEDAD	10	1.314.580.771
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-042	INST.SUP. ISER DE PAMPLONA	10	1.068.441.301
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-043	INST. EDUC. TEC. ROLDANILLO	10	1.066.457.075
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-044	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	10	1.108.549.060
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-046	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	10	1.123.420.906
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-047	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	10	1.120.001.877
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-048	"POLITÉCNICO COLOMBIANO" "JAIME ISAZA CADAVID"	10	1.391.281.350
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-049	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	10	961.799.662
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-050	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	10	1.245.848.185
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-051	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	10	1.402.405.219
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-052	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	10	1.629.055.975
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-053	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	10	1.221.412.510
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-054	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	10	1.662.522.349

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD	NOMBRE				
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-055	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO	10	980.178.234
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-056	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	10	1.039.285.262
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-057	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	10	1.082.149.025
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-058	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL (UAIIN)	10	477.115.953
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-059	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	10	591.912.154
41	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	A-03-03-04-059-060	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	10	1.352.795.128

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Oscar Javier Manrique Ladino – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Constanza Liliana Alarcón P – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
 Lilias Flores – Grupo BID
 Wifer Orlando Valero Quintero– Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior
 Carolina Guzmán Ruiz – Directora de Fomento de la Educación Superior
 Maximiliano Gómez Torres -Viceministro de Educación Superior
 Karen Ezpeleta Merchán – Secretaria General (e)
 Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
 Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
 Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas